

El Instituto Navarro de la Juventud destina 193.000 euros a ayudas a entidades juveniles

El plazo de solicitud de estas subvenciones se inicia el 30 de septiembre y finaliza el próximo 30 de octubre de 2023

Viernes, 29 de septiembre de 2023

El Instituto Navarro de Juventud (INJ), organismo autónomo dependiente del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, ha aprobado la **convocatoria** de ayudas a entidades juveniles de 2024, que cuenta con un presupuesto de 183.000 euros destinado al desarrollo de programas y actividades y 10.000 euros más para la adquisición de equipamientos. El plazo de solicitud de estas subvenciones comienza el 30 de septiembre y finaliza el próximo 30 de octubre de 2023. Cada asociación puede obtener un máximo de 8.000 euros, en el apartado de ayudas a entidades juveniles, y de 1.000 euros, en lo que se refiere a adquisición de equipamientos.

Estas ayudas están concebidas para fomentar el asociacionismo juvenil y crear una vía para implicar a las personas jóvenes en el desarrollo de sus propios proyectos de intervención, que incidan en la mejora de su calidad de vida en el marco de la educación no formal. Para su concesión se valorará que las actividades planteadas favorezcan el desarrollo vital de las personas jóvenes, fomenten la participación activa de la juventud en la sociedad y tengan en cuenta la perspectiva de género.

Pueden optar a la convocatoria organizaciones sin ánimo de lucro inscritas en el Censo de Entidades de Juventud de Navarra y a otras entidades juveniles de la Comunidad Foral. Las solicitudes deben presentarse por vía telemática, a través de la **ficha habilitada** en el catálogo de trámites del portal web del Gobierno de Navarra.

La actividad subvencionable debe estar dirigida a jóvenes de entre 14 y 30 años. Se cubrirá hasta un 66,6% del presupuesto presentado, en el caso de programas y actividades, y hasta un 75% de las adquisiciones de equipamiento.

Actividades y equipamiento subvencionables

El INJ prevé apoyar económicamente actuaciones que posibiliten el acceso de la juventud a la formación y al empleo, actividades de educación para la salud, iniciativas de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia, el sexismo, la LGTBIfobia y la intolerancia o que promuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

También se subvencionarán proyectos que promuevan la participación solidaria de la juventud a través del voluntariado, la educación y la cooperación al desarrollo, actividades de ocio educativo y tiempo libre entre las personas jóvenes, acciones que promuevan actuaciones del movimiento asociativo juvenil en la conservación del medio ambiente y en la utilización de una nueva cultura del ocio.

La convocatoria prevé además contribuir a la financiación de proyectos que conlleven la promoción artístico-cultural de jóvenes, acciones que promuevan la participación juvenil para el fomento de la ciudadanía activa, proyectos de ocio y tiempo libre juveniles en los que participen jóvenes en riesgo de exclusión social o jóvenes con discapacidad y proyectos de aprendizaje-servicio.

Las ayudas están dirigidas a cubrir distintos gastos vinculados a la realización de estas actividades, como los desembolsos en transportes, manutención y alojamiento en actividades de movilidad, materiales, gastos de publicidad y difusión del proyecto y el pago de los seguros necesarios para desarrollar las acciones, entre otros.

En cuanto a equipamiento, se prevé apoyar la adquisición de mobiliario, material informático, de papelería y para la prevención de incendios o la realización de actividades de movilidad, como tiendas de campaña.

La convocatoria especifica las actividades que no son objeto de subvención, como los premios y regalos, los gastos de manutención de campamentos urbanos o las acciones propias del ámbito de la educación formal, los clubes deportivos, las asociaciones de alumnas o alumnos o las vinculadas a eventos festivos puntuales como carnavales, cabalgatas, bailes, concursos o fiestas locales, entre otras.